DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 25992 / 2018

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señora
Rocio Troche, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Odontología
PRESENTE:

REF.: ID 354920 - Servicio de Seguridad y Vigilancia.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección VI formulario N° 6 - solicitamos a la Convocante adecuarse a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15**.

2. Sección I IAO 24.1 – solicitamos a la Convocante indicar si la entrega de sobres se realizara en un solo sobre, o en dos sobres.

3. Sección II punto 2 inc. c) - consultamos a la convocante si el punto de referencia se utilizara, en caso contrario establecer la expresión "no aplica".

4. Sección IV CGC 16.2 y 16.3 – indicamos a la Convocante que el año establecido se encuentra desfasado.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

MARCOS ALARCÓN Técnico Verificador DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar Directora de Normas y Control

C.P. Iván Lezcano Enc. de Desp-Coordinación de Control DNC - DNCP

Mariela Zarate Jefa del Dpto. de Concurso de Ofe DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DEPTO. DE CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

...ía del Dpto. de Concurso de Ofert...
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA